CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 22 de noviembre de 2023.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso de Nulidad de Contrato promovida por el señor Luis Fernando Giraldo Jaramillo en contra de Luis Enrique Ferreira Suarez y Luis Carlos Casallas.

Informandole que la parte actora dio cumplimiento a la carga endilgada en la audiencia inicial encontrandose a la fecha integrado el litisconsorcio por pasiva.

Sirvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Declarativo de Nulidad de Contrato
Rad No. 17380 31 12 001 2022 00127 00

FIJA FECHA AUDIENCIA

Revisado el presente expediente, y según constancia secretarial que antecede, el despacho evidenció que la parte demandada se encuentran debidamente notificada, en consecuencia se fijará fecha para llevar a cabo la correspondiente audiencia.

En consecuencia, el despacho procede a fijar el día **(8) de febrero de 2024 a las 9:00 A.M.**, para llevar a cabo, la audiencia establecida en el artículo 372 del C.G.P., de forma virtual, conforme lo indicado en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

DECISIÓN

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso para el día **(8) de febrero de 2024 a las 9:00 A.M.**

SEGUNDO: Advertir a las partes que la diligencia se realizara de forma virtual conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

V.C.

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40d4e902d740c28bc383e9161195a26d70afb628b9637b4883b9d00f79862b6d**

Documento generado en 22/11/2023 04:59:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica